

Decisión 3/CP.14

Mecanismo financiero de la Convención: cuarto examen del mecanismo financiero

La Conferencia de las Partes,

Recordando los párrafos 3, 4, 5, 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y teniendo plenamente en cuenta el artículo 11 de la Convención,

Recordando las decisiones 11/CP.1, 12/CP.2, 3/CP.4 y 6/CP.13,

Recordando también el anexo del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención¹,

Observando que en el cuarto examen del mecanismo financiero podrían aprovecharse otros procesos de la Convención y podrían hacerse valiosas aportaciones a esos procesos,

Tomando conocimiento de la actualización del documento sobre las corrientes de inversión y financiación para hacer frente al cambio climático² y de otros documentos técnicos e informes pertinentes preparados por la secretaría,

1. *Decide* que el informe sobre la determinación de la financiación necesaria para la aplicación de la Convención³ se tendrá en cuenta en las negociaciones de la quinta reposición de recursos del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

2. *Exhorta* a las Partes que son países desarrollados e invita a las otras Partes a que hagan contribuciones financieras al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de llevar a buen término la quinta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y asegurar que se tengan plenamente en cuenta los resultados del examen de mitad de período del Marco de Asignación de Recursos;

3. *Insta* al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que ayude a velar por que se facilite una financiación adecuada y previsible para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del párrafo 3 del artículo 4 de la Convención;

4. *Decide* que el cuarto examen del mecanismo financiero se realice sobre la base de las directrices contenidas en el anexo de la decisión 6/CP.13 y en el anexo de la decisión 3/CP.4;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, de conformidad con la decisión 2/CP.12, recomiende a la Conferencia de las Partes un proyecto de decisión sobre el examen para que lo apruebe en su 15º período de sesiones.

*Séptima sesión plenaria
12 de diciembre de 2008*

¹ FCCC/CP/1996/9, anexo.

² FCCC/TP/2008/7.

³ FCCC/SBI/2007/21.